

## INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:  
IBEROANDINA S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la EMPRESA IBEROANDINA S.A, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2010.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de EMPRESA IBEROANDINA S.A, al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA IBEROANDINA S.A al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de lo siguiente:
  - Cumplimiento con el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.
  - Resoluciones emitidas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS y JUNTA DE DIRECTORIO, la misma que en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias
  - Revisión de los Libros de Actas de las Junta de Accionistas y del Directorio, los mismo que han sido llevados y conservados de conformidad con disposiciones legales



## Informe del Comisario

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de EMPRESA IBEROANDINA S.A por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.
7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración

En mi calidad de Comisarios de IBEROANDINA S.A, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha.

### Mi revisión incluye:

- Pruebas Selectivas
- Revisión de la evidencia, la misma que soportan las cifras presentadas en los estados financieros
- Revelaciones a dichos estados financieros
- Adicionalmente incluye evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados
- Disociaciones legales emitidas en la Republica del Ecuador
- Estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia
- Evaluación de la presentación de los estados financieros



Informe del Comisario

Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una Opinión

Atendiendo lo dispuesto a la resolución de la Superintendencia de Compañías debe de indicar:

- He cumplido con las obligaciones del Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.
- He revisado las Resoluciones emitidas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS y JUNTA DE DIRECTORIO, la misma que en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias
- He procedido a revisar los Libros de Actas de las Junta de Accionistas y del Directorio, los mismo que han sido llevados y conservados de conformidad con disposiciones legales

Como parte del examen efectuado, realice:

1. Un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar el sistema, tal como lo requiere las Normas de Auditoria Generalmente aceptado, bajo este precepto me sirvió para evaluar y determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, con la finalidad de dar una opinión sobre los estados financieros examinados, el mismo que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema
2. IBEROANDINA S.A. es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador y cuyo objetivo principal fue hasta el 2.007 el de ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, a partir del año 2.008 y hasta el cierre del periodo 2.010, su actividad principal es el CULTIVO Y PRODUCTOR DE BANANO
3. Adicionalmente he procedido sobre la base de los resultados obtenido la aplicación de pruebas selectivas a los estados financiero del periodo 2.010, la misma que he considerado las documentación contable, legal y financiera, la misma que cumpla con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas - SRI, Código de Comercio Ecuatoriano entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.
4. A la fecha de la emisión del presente informe y, de acuerdo a la información del Abogado de la compañía, no tienen ningún litigio pendiente.
5. Con fecha Noviembre 8 del 2010, IBEROANDINA S.A. procedió a realizar el trámite respectivo ante la Superintendencia de Compañías para el segundo Aumento de Capital, con la finalidad de estructurar el Patrimonio de la empresa exigido por la Corporación Financiera Nacional-CFN
6. Con fecha diciembre 16 del 2.010 la Superintendencia de Compañías procedido a emitir el informe No SC-ICI-DDI-G-10-1029 del nuevo AUMENTO DE CAPITAL, la cual fue favorable el mismo fue de \$ 23,500,00 US\$ norteamericanos llegando a un total de \$35.900,00 de Patrimonio



Informe del Comisario

7. Las Obligaciones a Largo Plazo constituida mediante el otorgamiento de la Corporación Financiera Nacional – CFN se encuentra registrada (saldo) en libros por el periodo terminando al 31 de diciembre del 2.010 por US\$ 105.234,40 para Adquisición de Activos Fijos y Capital de Trabajo, cuyos vencimientos son: Abril 28 del 2.012 y Noviembre 21 del 2.014 respectivamente.
8. Durante el periodo del 2.010 la compañía en mención, realizó la construcción de una oficina y bodega en la propia Hacienda con el objetivo de tener un mejor control y ahorro del disponible de la empresa en cuanto al costo del amerido y viáticos desde la ciudad de Guayaquil hasta Naranjito (lugar de la hacienda).
9. En nuestra revisión de los estado resultados de IBEROANDINA al 31 de diciembre del 2.010, no reflejan los resultados esperados debido de ciertas situaciones:
  - Política no definida por parte del Gobierno de Turno, es decir competencia de precios entre el producto y comprador, saturación de la fruta en el mercado, fruta a bajo precio y condiciones más favorables a los distribuidores en el exterior.
  - Reducción de los cupos asignados por la empresa comercializadora del producto "Banamera Continental" (no cumplimiento de contrato).
  - Incumplimiento del contrato inicial ( convenio era de 20 palletes o 860 cajas por semana), esto nos se respeta, la administración actual solo ha podido mantener y por el cual se nos asigno de 8 a 10 palletes dentro de los meses de enero a agosto del 2.010, y desde septiembre hasta diciembre de ese periodo bajo hasta un máximo de 3 palletes por semana
  - No es factible la venta a otra comercializadora, debido a que en el Ecuador la única empresa comercializadora es Banamera Continental esta paga el precio oficial de la caja, se espera una estrategia favorable por parte de la Gerencia. La misma que podría ser mediante la venta directa del producto al exterior, se prevé conseguir alianzas estratégicas en el exterior ofreciéndoles frutas o concentrados de fruta como la maracuyá o el mango de exportación.
  - El mantenimiento del personal (sueldos, salarios y beneficios) y las políticas salariales, esto ha contribuido al engrosamiento de dicho rubro, el mantener la estabilidad mediante contratos fijos pagos al seguro social, beneficios, estos últimos impulsados por el actual gobierno como una obligación.
  - El riesgo de estar ubicados dentro de otros cultivos infectados hizo que aumentara el tratamiento fitosanitario.
  - El Aumento del precio de los insumos, materiales agrícolas, vuelos de fumigación y mantenimiento constante de una zanga para oxigenar el cultivo, se debe al punto mencionado anteriormente.



Informe del Comisario

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

- Existe un valor registrado contablemente de US\$ 129.617,94 como Aporte para Futura capitalización, la misma que fue aprobada y asentada en Acta de Sesión de Junta Ordinaria de Accionista celebrada el 31 de Enero del 2010.
- Adicionalmente fueron se registro un valor de US\$ 63.206,26 en Cuentas por Pagar Accionistas a Largo Plazo por un valor de US\$ 63.206,26, la misma se encuentra aprobado y asentado en Acta de Sesión de Junta Ordinaria de Accionista celebrada el 31 de Enero del 2010, las misma que será devueltas a sus accionistas en los próximos periodos
- En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de IBEROANDINA S.A. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables de General Aceptación y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos la aprobación final del Balance General de IBEROANDINA S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado a esa fecha.

  
Hector Zurita Alvia  
COMISARIO

Guayaquil, 18 de marzo del 2011

